
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA E005 CAPACITACIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN MATERIA
DE CULTURA DEL AGUA
EJERCICIO FISCAL 2023



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



CONTRALORÍA
SOCIAL



**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA E005 CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN
MATERIA DE CULTURA DEL AGUA
A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través del documento normativo signado entre las partes tal como el Anexo de Ejecución, además de la normatividad aplicable (Lineamientos) y un tríptico en apoyo a las acciones que realizarán los beneficiarios del programa, en este caso, las entidades federativas/municipios, adicionalmente en la siguiente página de internet <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/operacion-de-las-acciones-de-cultura-del-agua>. Asimismo, las Instancias Ejecutoras (representantes de los gobiernos de las entidades federativas estatales y/o municipales) deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de material digital, tal como: trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, u otros, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua los difundirá en su página de internet <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/operacion-de-las-acciones-de-cultura-del-agua> y se notificará a las Instancias Ejecutoras (representantes de los gobiernos de las entidades federativas estatales y/o municipales) y a los Organismos de Cuenca/Direcciones locales de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Comisión Nacional del Agua, a través de la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua, será responsable de promover e implementar la estrategia de



Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Lineamientos para la ejecución del Programa presupuestario E005 “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable”, en relación a las acciones de Cultura del Agua. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Instancias Ejecutoras (representantes de los gobiernos de las entidades federativas estatales y/o municipales).

La Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Instancias Ejecutoras (representantes de los gobiernos de las entidades federativas estatales y/o municipales) y a los Organismos de Cuenca/Direcciones Locales de la CONAGUA, en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Instancias Ejecutoras (representantes de los gobiernos de las entidades federativas estatales y/o municipales) serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por Instancias Ejecutoras (representantes de los gobiernos de las entidades federativas estatales y/o municipales) para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua coordinará y dará seguimiento en conjunto con los Organismos de Cuenca/Direcciones Locales de la CONAGUA, a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras (representantes de los gobiernos de las entidades federativas estatales y/o municipales) verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB,



- Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
 - El Órgano Interno de Control en la CONAGUA podrá contactarse en Avenida Insurgentes Sur 2416, 2º piso, Colonia Copilco El Bajo, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04340.
 - En la fracción XXI. Quejas y Denuncias de los Lineamientos para la ejecución del programa presupuestario E005 “Capacitación ambiental y Desarrollo Sustentable” en relación a las acciones de Cultura del Agua se menciona que cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de dicho documento ante las siguientes instancias:
 - El Órgano Interno de Control en cada una de las Direcciones Generales de Organismos de Cuenca y las Direcciones Locales de la CONAGUA, así como en las oficinas centrales de la Conagua, y el Centro de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública antes descritos.

La Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua y la Instancia Ejecutora (representante del gobierno de la entidad federativa estatal y/o municipal) en conjunto con los Organismos de Cuenca/Direcciones Locales de la CONAGUA, darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua y la Instancia Ejecutora (representante del gobierno de la entidad federativa estatal y/o municipal) firman un Anexo de Ejecución que deriva de un Convenio Marco, en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la Instancia Ejecutora (representante del gobierno de la entidad federativa estatal y/o municipal).

Las Instancias Ejecutoras (representantes de los gobiernos de las entidades federativas estatales y/o municipales) en conjunto con los Organismos de Cuenca/Direcciones Locales de la CONAGUA, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.